



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2010-00324-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Analizadas las diligencias, se aprecia que por error involuntario de digitación se consignó en el numeral primero de la parte resolutive de la providencia de fecha 24/08/2021, la placa IBF-49B siendo la correcta IFB-49B, lo cual hace necesario aclarar dicha providencia;

Por lo anterior el Despacho,

RESUELVE:

ACLARAR el auto calendado del 24 de agosto del 2021, siendo correcta la Placa **IFB-49B** y no como quedó escrito en la providencia. En consecuencia, líbrese nuevamente oficio al Director de Tránsito y Transporte de Floridablanca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Maria

MARIA CRISTINA TORRES MORENO